ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO,** dentro de las actividades de mejoramiento de su infraestructura, se necesita **"LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ARREGLOS LOCATIVOS".** Se espera que, con el inicio y culminación de estos trabajos, los cuales, hacen parte de las adecuaciones y mejoras que tiene previsto adelantar la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS GALÁN SARMIENTO** para la vigencia 2026, todas tendientes a que se cuente con espacios e instalaciones más seguras y cómodas donde los educandos puedan recibir su formación en un clima de armonía y seguridad, y cumplir con las actividades diarias, de la Institución Educativa. Por lo anterior, se requiere que se efectué la adecuación de los trabajos descritos anteriormente para el normal desarrollo de todas sus actividades.

Esta **Obra de Mantenimiento**, se encuentra amparado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ARREGLOS LOCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	**SERVICIO RESIDENCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y CUBRIMIENTO DE PAREDES.**	**72151402- 72101500**

SEDE PRINCIPAL

ITEM	*DESCRIPCION*	*UN*	*CANT*
1	*Demolición de piso en concreto (Incluye retiro a la calle)*	*m2*	*21,00*
2	*Demolición de muros en ladrillo (Incluye retiro a la calle)*	*m2*	*24,00*
3	*Zapatas en concreto de 3000 PSI de 1.20 x 1.20 x 0.50 con varilla de 5/8 (Inclue excavación)*	*und*	*4,00*
4	*Columnas en concreto de 3.000 PSI de 0.25 x 0.30 con varilla de 5/8 y flejes de 3/8 a cada 7 y 15 cm*	*ml*	*11,80*
5	*Viga de amarre en concreto de 3.000 PSI de 0.25 x 0.30 con varilla de 5/8, flejes de 3/8 a cada 7 y 15 cms.*	*ml*	*19,40*
6	*Placa alijerada en bloquelón con varilla de 1/2 cada 20 cms con un concreto de 10 cm de espesor de 3.000 PSI*	*m2*	*20,54*
7	*Piso en concreto de 3.000 PSI de 0.15 cm (Incluye malla electrosoldada de 6 mm)*	*m2*	*10,21*
8	*Suministro e Instalación de sanitario blanco corona*	*und*	*1,00*

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

9	*Baranda de tubo de aguas negras de 1/2 calibre 16 (Incluye Instalación, anticorrosivo y pintura)*	*ml*	*6,00*
10	*Filos en granito lavado*	*ml*	*12,00*
11	*Suministro e instalación de ventana de 0.50 x 2.0 con reja y persiana (Incluye anticorrosivo y pintura)*	*und*	*2,00*
12	*Instalación de tanque de reserva de 2.000 Lt (Incluye desmonte y lavado)*	*und*	*4,00*
13	*Muro en lámina de superboard de 8 mm con estructura metálica*	*m2*	*15,50*
14	*Tubería PVC de aguas lluvias de 2´ (Incluye accesorios)*	*ml*	*5,00*
15	*Tubería PVC de 1´ hidráulica (Incluye regata y accesorios)*	*ml*	*17,00*
16	*Tubería PVC de 1/2´ hidráulica (Incluye regata y accesorios)*	*ml*	*24,00*
17	*Suministro e Instalación de flotador para tanque de reserva (Incluye accesorios)*	*und*	*2,00*
18	*Suministro e Instalación de cheque de 1´ (Incluye accesorios)*	*und*	*2,00*
19	*Suministro e Instalación de cheque de 1/2´ (Incluye accesorios)*	*und*	*4,00*
20	*Suministro e Instalación de llave terminal (incluye accesorios)*	*und*	*2,00*
21	*Muros en bloque farol*	*m2*	*4,00*
22	*Estuco plástico*	*m2*	*40,00*

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

23	*Pintura Tipo 1 de 2 a 3 manos (Incluye resanes)*	*m2*	*40,00*
24	*Puntos Eléctricos*	*und*	*5,00*
25	*Mantenimiento de unidad sanitaria. Consiste en cambio de grifería para baños, lavamano y cambio de llaves.*	*und*	*1,00*
26	*Retiros de Escombros*	*m3*	*12,00*

SEDE LAS DELICIAS

ITEM	*DESCRIPCION*	*UN*	*CANT*
1	*Demolición muro en ladrillo (Incluye retiro a la calle)*	*m2*	*3,00*
2	*Muro en bloque farol*	*m2*	*2,00*
3	*Suministro e Instalación de lavaplatos Acero Inoxidable (Inlcuye llave y grifería)*	*und*	*1,00*
4	*Suministro e Instalación de cerámica de 0.30 x 0.50 (Incluye pegante y boquilla)*	*m2*	*8,00*
5	*Pañete sobre muros de 1 a 3 cm*	*m2*	*8,00*
6	*Pintura Tipo 1 de 2 a 3 manos (Incluye resanes)*	*m2*	*40,00*

SEDE SAN ANTONIO

ITEM	*DESCRIPCION*	*UN*	*CANT*
1	*Mantenimiento de unidad sanitaria y tanques de reserva. Consiste en cambio de grifería para baños, lavamanos, cambio de llaves y valvulas para tanques de reserva.*	*und*	*1,00*
2	*Pintura Tipo 1 de 2 a 3 manos (Incluye resanes)*	*m2*	*30,00*

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **OBRA,** el plazo de ejecución del contrato será de **Veinte (20) Días,** a partir de la suscripción del contrato.

2.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE PRINCIPAL y ANEXAS LAS DELICIAS Y SAN ANTONIO.**

2.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el funcionario **HECTOR GERMÁN MEDINA BARRAGÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.233.704 expedida en Ibagué, Auxiliar de Servicios Generales**, designado por el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 del 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el Decreto 1082 de 2015.
Con base en lo anterior la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TÉCNICA GALÁN SARMIENTO DE IBAGUÉ"**, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

A. **CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO**

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**
  Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO,** no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las **cotizaciones** que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

  La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, para cubrir sus necesidades a nivel requiere adquirir la **OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ARREGLOS LOCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, necesarias para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL MERCADO
El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **cotizaciones** a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO					
PROPUESTAS ECONÓMICAS A TODO COSTO					
DESCRIPCION DEL ARTICULO	**ITEM**	**1**	**2**	**3**	**MEDIA PONDERADA**
LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ARREGLOS LOCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1	34.926.400	35.467.750		35.194.993
ANALISIS PRECIOS DE MERCADO		34.926.400	35.467.750	-	**35.194.993**

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es **$35.194.993 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS) MONEDA CORRIENTE.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.926.400)**, así:

Disponibilidad Presupuestal: No.2026-020 de fecha 2026/0/28 POR VALOR $29.426.400
Código presupuestal: 2.1.2.02.02.005.02.02 del Rubro **de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**
Fuente: RECURSOS SGP

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Código Fuente: 1.2.1.4.1.04

Disponibilidad Presupuestal: No.2026-020 de fecha 2026/0/28 POR VALOR $5.500.000
Código presupuestal: 2.1.2.02.02.005.02.03 del Rubro **de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**
Fuente: RECURSOS GRATUIDAD MUNICIPIO
Código Fuente: 1.2.1.4.1.03

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO,** pagará al contratista el 100%, cuando los servicios se hayan ejecutado totalmente a entera satisfacción, presentado la Factura y/o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. **(NO MAYOR A 30 DIAS).**

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
6. Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
7. antecedentes Medidas Correctivas (Policía Nacional).
8. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales.
9. Registro único tributario (RUT).
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

10.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES,** debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10.2 Para representante legal de **PERSONAS JURIDICAS,** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
11. Declaración de Ingresos **"DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA** (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.
12. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

5.2 REQUISITOS TÉCNICOS

La Institución educativa solicitara al proponerte que aporte el certificado o certificados del personal operativo en la obra relacionados con **CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO EN ALTURAS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021.**

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGANCIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, exigiendo las siguientes **GARANTÍAS.**

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
	Anticipo	50% del valor del contrato	Correcto y buen manejo del anticipo, por un valor asegurado equivalente al 100% por ciento (100%) del valor total del mismo, y con vigencia igual a la del presente contrato y tres (3) meses más.
	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y hasta su liquidación.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) smmlv	período de ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años más.
	Estabilidad y Calidad de la Obra	10% del valor del contrato	No inferior a 3 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469'524.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,37, 55, 61
	PERU		
CHILE		El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'258.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

COSTA RICA		El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868'078.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
AELC		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465'000.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
UNIÓN EUROPEA		El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'500.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

Dada en el municipio de Ibagué, a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

DIEGO FERNANDO GARCIA MENDOZA
C.C. No.93.408.881 de Ibagué - Tolima
Rector – Ordenador del Gasto